



**Dirección Regional de
Educación**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR, PARA EL AÑO 2023.

ACTIVIDADES	PLAZOS
Instalación del comité	01.06.2023
Inscripción única de participantes	02.06 al 09.06.2023
Evaluación de expedientes	07.06. al 14.06.2023
Publicación de resultados preliminares	15.06 y 16.06.2023
Presentación de reclamos	19.06 al 21.06.2023
Absolución de reclamos	20.06 al 22.06.2023
Publicación final de resultados	23.06.2023
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación de cuadro de méritos	26.06.2023
Adjudicación de Plaza	27.06 al 28.06.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28.06.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	27.06 al 03.07.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06 al 03.07.2023
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	10.07.2023
Publicación de cuadro de méritos	10.07.2023
Adjudicación de Plaza	11.07 al 12.07.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13.07.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE/UGEL	11.07 al 14.07.2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07 al 14.07.2023
ETAPA INTERREGIONAL – FASE UNICA	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	24.07.2023
Publicación de cuadro de méritos	24.07.2023
Adjudicación de Plaza	25.07 al 26.07.2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27.07.2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25/07 al 27.07.2023

Puno, mayo de 2023



Orientaciones para el postulante

Reasignación docente 2023

por interés personal y unidad familiar



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Reasignación docente 2023

Reasignación por unidad familiar

Esta reasignación busca acercar al docente al lugar de residencia de sus familiares directos. Por ello, es importante acreditar el vínculo y la residencia.



Reasignación por interés personal

Esta reasignación se realiza por diversas razones que motivan al docente a trasladarse de institución educativa.



Requisitos de la reasignación

Requisitos generales



Tener un mínimo de tres (3) años de nombramiento.



Acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza en la cual es titular (como nombrada/o o designada/o) al momento de su postulación.



Se acredita con el informe escalafonario de reasignación, cuya antigüedad no sea mayor de 60 días.

Este documento se presenta junto con el expediente solo si la postulación es a una UGEL o región distinta a la que se encuentra el docente, de lo contrario lo genera la misma UGEL.

Requisitos específicos

Para postular a la reasignación por unidad familiar, adicional a los requisitos generales y en función al caso, se debe acreditar lo siguiente:



Cónyuge



Acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública de unión de hecho (concubinato).



Hijos/as menores de edad



Copia del documento nacional de identidad (DNI) del hijo y del postulante.



Padres mayores de 60 años



Copia del DNI del padre y copia del acta de nacimiento del postulante.



Hijos/as mayores de edad o padres con discapacidad



Copia del DNI y certificado de discapacidad (Conadis o médico certificador).



Declaración jurada domiciliaria del familiar directo



Declaración jurada firmada por el familiar directo. [Descarga aquí.](#)



Declaración jurada del postulante de su residencia en el lugar de destino



Declaración jurada firmada por el postulante. [Descarga aquí.](#)

Etapas de la reasignación



Criterios de evaluación de la reasignación



*El criterio de la evaluación de desempeño está suspendido.

*El puntaje por laborar en zona rural, frontera o VRAEM se otorga por el mes de labor efectiva desde el año 2014.

Cronograma de la reasignación

Actividades	Fechas
Actividades generales	
Instalación del comité	1 de junio de 2023
Inscripción única de participantes	2 al 9 de junio de 2023
Evaluación de expedientes	7 al 14 de junio de 2023
Publicación de resultados preliminares	15 y 16 de junio de 2023
Presentación de reclamos	19 al 21 de junio de 2023
Absolución de reclamos	20 al 22 de junio de 2023
Publicación final de resultados	23 de junio de 2023
Etapla regional: primera fase	
Publicación de cuadro de méritos	26 de junio de 2023
Adjudicación de plaza	27 y 28 de junio de 2023
Emisión del informe (Comité DRE/UGEL)	28 de junio de 2023
Emisión de la Resolución (DRE o UGEL)	27 de junio al 3 de julio de 2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen	27 de junio al 3 de julio de 2023
Etapla regional: segunda fase	
Publicación final de plazas	10 de julio de 2023
Publicación del cuadro de méritos	10 de julio de 2023
Adjudicación de plaza	11 y 12 de julio de 2023
Emisión del informe (Comité DRE/UGEL)	13 de julio de 2023
Emisión de la Resolución (DRE o UGEL)	11 al 14 de julio de 2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen	11 al 14 de julio de 2023
Etapla interregional: fase única	
Publicación final de plazas	24 de julio de 2023
Publicación del cuadro de méritos	24 de julio de 2023
Adjudicación de plaza	25 y 26 de julio de 2023
Emisión del informe (Comité DRE/UGEL)	27 de julio de 2023
Emisión de la Resolución (DRE o UGEL)	25 al 27 de julio de 2023

¿Cómo postular?

Paso 1

Infórmate sobre la norma que regula la reasignación antes de postular. Ingresa a <https://bit.ly/Reasignacion2024>



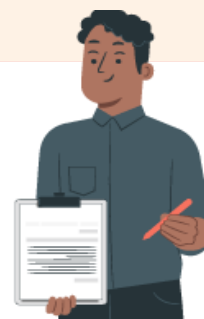
Paso 2



Revisa el cronograma y averigua los canales de atención de la mesa partes de la UGEL a la que postulas.

Paso 3

Prepara tu expediente. Recuerda firmar y colocar tu huella digital en las declaraciones juradas.



Paso 4

Presenta tu FUT o solicitud a la UGEL de destino que postulas.*



Adjunta tus documentos y señala la causal y etapa a la que postulas.

Descarga los formatos de declaración jurada en <https://bit.ly/Reasignacion2024>

*En caso de postular a un colegio militar, el expediente se presenta en la UGEL donde se ubique geográficamente la entidad castrense.

Aspectos a tener en cuenta



La reasignación solo procede a una plaza del mismo nivel, forma, ciclo y modalidad educativa.



El/la docente puede postular a más de una UGEL de destino; sin embargo, solo podrá adjudicarse en una de ellas. Tener en cuenta que se considera válida la primera adjudicación que se registre en el sistema.



En el área de Educación para el Trabajo de EBR secundaria y EBA avanzado, el/la docente podrá reasignarse a una especialidad distinta a la del cargo de origen, siempre que acredite el título pedagógico o profesional técnico en la especialidad del cargo de destino.



En caso de que el/la postulante no pueda estar presente al momento de la adjudicación, puede acreditar un/a representante mediante un carta de poder simple.



El/la docente de AIP del nivel secundaria de EBR, que acredite más de un título pedagógico en alguna área curricular o especialidad, podrá solicitar su reasignación al área curricular manteniendo el mismo nivel y modalidad educativa.



La vigencia de la resolución será a partir del 1 de enero del 2024 para los docentes del área de gestión institucional y el 1 de marzo del 2024 para los docentes del área de gestión pedagógica.



Los postulantes a instituciones educativas por convenio, gestionadas por otro sectores, deben contar con la propuesta del promotor o director de la IE al momento de la postulación.



En el caso de las instituciones de educación intercultural bilingüe (EIB), se debe presentar la constancia que acredite el nivel de dominio de la lengua originaria y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias del Perú.

Más información:

Página web

<http://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/reasignacion.php>

Consultas a

reasignaciondocente@minedu.gob.pe



Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615 5800
www.gob.pe/minedu